



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

## UMNG-VICADM-DIVCAD

**ASUNTO: ADENDA No. 02 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2020, CUYO OBJETO ES: “COMPRVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE SIMULACIÓN, BIOMECATRÓNICA, RECURSO AIRE, AGUA Y SUELO, BIOLOGÍA MOLECULAR, PROFUNDIZACIÓN EN QUÍMICA Y PROFUNDIZACIÓN EN FÍSICA DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS FASE 2 Y LABORATORIOS DE TOPOGRAFÍA, METALES Y SIMULACIÓN, DISEÑOS Y EXPERIMENTOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS FASE 1 DE LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.**

**DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2020.**

La Universidad Militar Nueva Granada emite la Adenda No. 02 al pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2020, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta Adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- 1. Se modifica el literal J. de las RECOMENDACIONES GENERALES del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2020, en el sentido de eliminar el término “en sobre sellado” el cual quedará así:**

**J. Presentar sus ofertas ~~en sobre sellado~~ con el correspondiente índice y debidamente foliadas en orden ascendente.**

- 2. Se modifica el numeral 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2020, el cual quedará así:**

### **1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.300.587.535)**, valor que incluye IVA y todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

El presupuesto anteriormente citado se distribuye de la siguiente manera:



GRUPO	PRESUPUESTO OFICIAL
1	\$113.589.482
2	\$381.216.661
3	\$109.121.165
4	\$284.532494
5	\$91.889.711
6	\$330.031.803
7	\$152.042.545
8	\$210.689.500
9	\$170.336.767
10	\$81.601.536
11	\$62.125.735
12	\$114.155.411
13	\$174.983.572
14	\$24.271.153

El presupuesto oficial se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 81781 del 6 de marzo de 2020, expedido por la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.

**Nota 1.** Los proponentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial para cada Grupo en su oferta, so pena de ser rechazada la propuesta.

**Nota 2.** Se aceptarán propuestas presentadas individualmente por cada Grupo.

3. Se modifica el numeral 3.1. **CRONOGRAMA** del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2020, el cual quedará así:

### 3.1. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso es el siguiente:

<p>COMPRVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE SIMULACIÓN, BIOMEATRÓNICA, RECURSO AIRE, AGUA Y SUELO, BIOLOGÍA MOLECULAR, PROFUNDIZACIÓN EN QUÍMICA Y PROFUNDIZACIÓN EN FÍSICA DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS FASE 2 Y LABORATORIOS DE TOPOGRAFÍA, METALES Y SIMULACIÓN, DISEÑOS Y EXPERIMENTOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS FASE 1 DE LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>
--

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	FECHAS		HORA	LUGAR Y FORMA
	Desde	Hasta		
PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	20 de abril de 2020			En la página web <a href="http://www.umng.edu.co">www.umng.edu.co</a>
APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	22 de abril de 2020			En la página web <a href="http://www.umng.edu.co">www.umng.edu.co</a> , en la ruta Contratación – Invitaciones Públicas – Invitación Pública No. 05 de 2020, a partir de la fecha de apertura de la Invitación.
SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 22 de abril de 2020	Hasta el 29 de abril de 2020	17:00 horas	Por escrito, al correo electrónico <a href="mailto:invitacionpublica05@unimilitar.edu.co">invitacionpublica05@unimilitar.edu.co</a> , o en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, carrera 11 N° 101-80, bloque A, con copia al correo electrónico <a href="mailto:invitacionpublica05@unimilitar.edu.co">invitacionpublica05@unimilitar.edu.co</a> , <b>en formato Word.</b>
PUBLICACIÓN RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES	26 de mayo de 2020			En la página web <a href="http://www.umng.edu.co">www.umng.edu.co</a> , en la ruta Contratación – Invitaciones Públicas – Invitación Pública No. 05 de 2020.
CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	2 de junio de 2020		15:00 horas	<b>De manera virtual. Los interesados en asistir podrán hacerlo ingresando al link: <a href="https://call.lifeseizecloud.com/1578642">https://call.lifeseizecloud.com/1578642</a></b>
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 3 de junio al 18 de junio de 2020			
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES	Desde el 2 de julio de 2020	Hasta el 7 de julio de 2020	Hasta las 17:00 horas	Por medio electrónico, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, al correo electrónico <a href="mailto:invitacionpublica05@unimilitar.edu.co">invitacionpublica05@unimilitar.edu.co</a> , <b>en formato Word.</b>
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	29 de julio de 2020			<b>Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad, en donde se desarrollará.</b>

4. Se modifica el numeral 3.6. CIERRE DE LA INVITACIÓN del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2020, el cual quedará así:

### 3.6. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La Invitación Pública, se cierra en la fecha señalada para tal efecto en el cronograma (numeral 3.1) en consecuencia solo hasta las 15:00 horas (3:00 pm) de ese día se podrán **enviar las propuestas en simultaneo a los siguientes correos: [invitacionpublica05@unimilitar.edu.co](mailto:invitacionpublica05@unimilitar.edu.co), [vicadm@unimilitar.edu.co](mailto:vicadm@unimilitar.edu.co) y [control.interno@unimilitar.edu.co](mailto:control.interno@unimilitar.edu.co)**, requisito con el cual se entiende entregada la propuesta.

**No se tendrán como entregadas las propuestas enviadas después de la hora establecida del cierre, ni las que solo sean enviadas a uno o a dos de los correos establecidos. Deberán enviarse a la totalidad de los correos citados anteriormente.**

**No se recibirán propuestas de manera física por ningún medio.**

**No se aceptarán propuestas enviadas a otros correos de la Universidad Militar Nueva Granada.**

La Universidad Militar Nueva Granada podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación Pública a través de ADENDA. La prórroga se comunicará a través de la página Web de la Universidad.

En caso de solicitarse la prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.

**Las personas interesadas en asistir al cierre de la Invitación Pública N° 05 de 2020, deberán ingresar a partir de las 15:00 horas del día del cierre, en el siguiente link: <https://call.lifefizecloud.com/1578642>**

**Nota: Durante el cierre solo tendrá el uso de la palabra la División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada.**

5. Se modifica el numeral 3.6.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2020, el cual quedará así:

### 3.6.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser firmada, escaneada y enviada en formato pdf a los siguientes correos:

- [invitacionpublica05@unimilitar.edu.co](mailto:invitacionpublica05@unimilitar.edu.co)
- [vicadm@unimilitar.edu.co](mailto:vicadm@unimilitar.edu.co)
- [control.interno@unimilitar.edu.co](mailto:control.interno@unimilitar.edu.co)

**SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA OFERTA SI NO SE PRESENTA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE O POSTERIOR A LA HORA Y FECHA ESTABLECIDOS PARA EL CIERRE.**

**NO PODRÁN ENVIARSE PROPUESTAS FRACCIONADAS. EN CASO DE PRESENTAR DOS O MÁS ENTREGAS POR CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DE UN MISMO PROPONENTE, SE TENDRÁ EN CUENTA LA PROPUESTA ENVIADA EN EL ÚLTIMO CORREO, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBA ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE.**

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, se levantará un acta en la cual se relacionarán los proponentes participantes, **fecha y hora de recibido** de cada propuesta y el valor de la oferta económica.

La Universidad solo evaluará las propuestas presentadas dentro del plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

En el evento que el proponente presente la propuesta antes del día del cierre y la Universidad Militar Nueva Granada efectúe modificaciones al pliego mediante ADENDA; el proponente podrá realizar las aclaraciones o ajustes a su propuesta y en todo caso deberá presentarla dentro del término establecido por la Universidad.

Después del cierre, sólo se aceptará al proponente, las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Universidad Militar Nueva Granada.

6. **Se modifica el numeral 3.10. PUBLICACION DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES** del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2020, el cual quedará así:

### **3.10. PUBLICACION DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.**

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página Web de la Universidad y **las propuestas deberán ser solicitadas por el interesado al correo [invitacionpublica05@unimilitar.edu.co](mailto:invitacionpublica05@unimilitar.edu.co) dentro del tiempo establecido para el recibo de observaciones en el numeral 3.1 Cronograma**, para que los proponentes presenten las observaciones a que haya lugar.

Las observaciones al informe de verificación y evaluación, se recibirán únicamente dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación en el correo electrónico [invitacionpublica05@unimilitar.edu.co](mailto:invitacionpublica05@unimilitar.edu.co), en medio magnético (formato Word).

Cualquier documento que sea adicionado por los proponentes durante la etapa de evaluación, sin solicitud expresa por parte de la Universidad, se considerará como una adición a la propuesta inicial y por lo tanto no será aceptado.

7. **Se modifica el numeral 4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2020, en el sentido de eliminar los literales b) y c) y eliminar el término “en original” del literal d) el cual quedará así:**

#### **4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA**

Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.

Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.

Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.

Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.
- ~~b) La propuesta debe ser presentada en UN ORIGINAL DEBIDAMENTE FOLIADO y DOS COPIAS QUE CONTENDRÁN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA ORIGINAL;~~

- ~~especificando la identificación del contenido del sobre cerrado (original, copia 1 y copia 2.)~~
- ~~c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.~~
  - d) La propuesta ~~en original~~ deberá estar foliada (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.
  - e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.
  - f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.
  - g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
  - h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.
  - i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.
  - j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.
  - k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.
  - l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.
  - m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
  - n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.
  - o) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.

8. Se modifica el numeral 4.2. **CAPACIDAD FINANCIERA** del pliego de condiciones en el sentido de indicar que los requisitos financieros serán verificados a corte 31 de diciembre de 2018 o en adelante, el cual quedará así:

#### 4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Información RUP la cual debe estar actualizada al **31 de diciembre de 2018 o en adelante**.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros por el presupuesto de los grupos que oferte así:

- A) Por Patrimonio: Igual o mayor a una (1) vez el presupuesto del (los) grupo (s) ofertado (s)
- B) Liquidez: Igual o mayor a 1.0
- C) Endeudamiento: No superior al 60%.
- D) Capital del Trabajo: Igual o mayor al 40% del presupuesto del (los) grupo (s) ofertado (s)

Para el caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

Para los demás indicadores, el cálculo se realizará con base a las siguientes fórmulas:

#### INDICE DE LIQUIDEZ =

$$\frac{[(ActivoCte1 * \% Participación) + (ActivoCte2 * \% Participación) + (ActivoCte3 * \% Participación)...]}{[(PasivoCte1 * \% Participación) + (PasivoCte2 * \% Participación) + (PasivoCte3 * \% Participación)...]}$$

#### INDICE DE ENDEUDAMIENTO =

$$\frac{[(PasivoTotal1 * \% Participación) + (PasivoTotal2 * \% Participación) + (PasivoTotal3 * \% Participación)...]}{[(ActivoTotal1 * \% Participación) + (ActivoTotal2 * \% Participación) + (ActivoTotal3 * \% Participación)...]}$$



9. Se modifica el capítulo 6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2020 en el sentido de incluir dos causales de rechazo, las cuales quedarán así:
- 19) Cuando las propuestas solo sean enviadas a uno o dos de los correos mencionados en el numeral 3.6.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Deberá enviarse la misma propuesta a la totalidad de los correos establecidos.
  - 20) Cuando la propuesta escaneada y entregada no haya sido suscrita por la persona que tenga la capacidad jurídica para hacerlo.
10. Se modifica el ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2020 en el sentido de eliminar el término “*original*” y el texto “*En igual forma se entregan dos (2) copias del mismo tenor del original*”. El Anexo será publicado en la página web de la Universidad en versión editable en formato Word,
11. Se modifica el ANEXO No. 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2020, el cual será publicado en la página web de la Universidad en versión editable en formato Excel.
12. Se modifica el ANEXO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2020, el cual será publicado en la página web de la Universidad en versión editable en formato Excel.

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la invitación pública N° 05 de 2020 continúan vigentes. Por lo tanto, no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de mayo de 2020.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**NICOLL CAROLAIN GARCÍA GIL**  
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Adecuó: *Cristhian Jiménez. P.E. Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía*  
Revisó: *Julián Camilo Rodríguez Fonseca. P.E. Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía*  
Visto bueno: *Comité Técnico*